

Código 1GD-FR-0006

Fecha: 10-07-2014

Versión: 1

RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS



POLICIA NACIONAL

FECHA: 30042018 Nro. 1

PARA: Jose Smechal

DE: COMAN/METUN

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 030399

Atender Proceso
con base en los Memor
Rotación Intención

FIRMA: [Signature]

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

FECHA: Nro. 2

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

FECHA: Nro. 3

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

FECHA: Nro. 4

PARA:

DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD BOYACA



CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

No. S-2018-**030399** / ESPAB – SADUI – 3.1

Duitama, 04 de Abril de 2018

Coronel

CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 9 Nro. 16 63 Centro
Tunja.

Asunto: Solicitud Renovación Contratación ARSAN DEBOY / ESPAB Duitama.
Médico General Nohora Cecilia González Granados

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación para el profesional que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el Plan de Compras de la presente vigencia y quien prestará sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el servicio de medicina general en el ESPAB de Duitama, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el **ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ / ESPAB Duitama**.

No. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	MEDICO GENERAL	04 HORAS

Atentamente,

Subintendente, **JUAN CARLOS MARIÑO SISSA**

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad Duitama

Elaborado por: SI Juan Carlos Mariño Sissa
Revisado por: SI Juan Carlos Mariño Sissa
Fecha de elaboración: 04/04/2018
Ubicación c:\mis documentos\informes 2018

Carrera 16 N° 10-07 Barrio el Carmen
Teléfonos: 3505561017
juan.marino@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



OP 135 - 9

SC 0549 - 9

CO - SC 0549 - 9



Sr. Juan Carlos Mariño Sissa 04/04/2018 10:54
DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-GASIS

Administración Documental



Sr. Juan Carlos Mariño 04/04/2018 10:54
Sissa DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-GASIS

Recepción



Sr. Juan Carlos Mariño 04/04/2018 10:54
Sissa DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-GASIS

Envío



CT. Gustavo Adolfo 04/04/2018 10:54
Venegas Velasquez DEBOY-DISAN-
DEBOY-ARSAN-JEFAT

Recepción



CT. Gustavo 05/04/2018 18:23
Adolfo Venegas Velasquez
DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN-



TE. ALHEJANDRA 06/04/2018
MAGNOLIA SEPULVEDA 18:23:00

FIGUEROA METUN - SEPRI

DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE
MI CORONEL DISPONE:

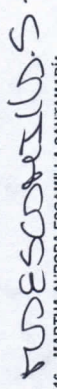
CT VENEGAS: CON BASE AL PROTOCOLO Y
REGLAMENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SE
DEBEN PRESENTAR TODAS LAS CARPETAS ANTE
EL COMANDO Y REVISAMOS. TRATAR
PERSONALMENTE

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2018														
UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	MAYO	85121502	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Médicos y Hospitalarios	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL 4 HORAS - ESPAB DUITAMA	\$ 1.940.356,00	239,00	\$ 15.458.169,00	0	0	0	0
									TOTAL	239,00	15.458.169,00	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 15.458.169,00


PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Área de Compras SANIDAD BOYACA


SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA
Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: 05/04/2018			
Lugar: ESPAB DUITAMA			
No. Consecutivo revisión: 82 No. PLACO. 365			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL 4 HORAS PLACO 365			VALOR: \$15.458.169,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: COORDINADORA ESPAB DUITAMA (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COORDINADORA ESPAB DUITAMA (E)	Patrullera	SANDRA MILENA LAROTTA PEDRAZA	<i>Sandra Larotta</i>
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	<i>Juan Carlos Molina Sanchez</i>
JEFE GRUPO CONTRATOS	SI	JOSE RODOLFO MELO PINZON	<i>Jose Rodolfo Melo Pinzon</i>
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	05/04/2018	VALOR:	\$15.458.169,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE DE PLANEACION	<i>Jhonatan Alejandro Mahecha Guerra</i>

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Duitama, 05 de abril de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>85121502</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios prestadores de cuidado primario</td><td></td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto												
85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario													
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (15.458.169) PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <tr> <th>PLACO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>365 ✓</td><td>2.0.4.41.2</td><td>16</td><td>2018</td><td>\$15.458.169,00 ✓</td></tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td><td>\$15.458.169,00</td></tr> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	365 ✓	2.0.4.41.2	16	2018	\$15.458.169,00 ✓	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$15.458.169,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR												
365 ✓	2.0.4.41.2	16	2018	\$15.458.169,00 ✓												
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$15.458.169,00												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).															
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Médico general Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.															
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Área de Sanidad Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. Se contrata el profesional de Medicina General. con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. Con esta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de 7 meses y 29 días para la vigencia 2018. ✓ El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área de Sanidad Boyacá-Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas. 															

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Titulo Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en el Área Sanidad Boyacá ubicada en ESPAB Sanidad Primer Distrito de Policía Duitama, carrera 16 N°10-07 Barrio el Carmen Duitama.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales, noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 7 meses y 29 días para la vigencia 2018.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales

del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Coordinador del ESPAB Sanidad Primer Distrito de Policía Duitama, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

SANDRA LAROTTA

Patrullera **SANDRA MILENA LAROTTA PEDRAZA**

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad Duitama (E)

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	4	22	95	\$1.940.356.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y 	4	95

<p>cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.</p> <p>13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</p> <p>14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.</p> <p>15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.</p> <p>16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.</p> <p>17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.</p> <p>18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</p> <p>19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</p> <p>20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</p> <p>21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.</p> <p>23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.</p>		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.

5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA COBERTURA /
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100		101		102		103		104		105		106		107		108		109		110		111		112		113		114		115		116		117		118		119		120		121		122		123		124		125		126		127		128		129		130		131		132		133		134		135		136		137		138		139		140		141		142		143		144		145		146		147		148		149		150		151		152		153		154		155		156		157		158		159		160		161		162		163		164		165		166		167		168		169		170		171		172		173		174		175		176		177		178		179		180		181		182		183		184		185		186		187		188		189		190		191		192		193		194		195		196		197		198		199		200		201		202		203		204		205		206		207		208		209		210		211		212		213		214		215		216		217		218		219		220		221		222		223		224		225		226		227		228		229		230		231		232		233		234		235		236		237		238		239		240		241		242		243		244		245		246		247		248		249		250		251		252		253		254		255		256		257		258		259		260		261		262		263		264		265		266		267		268		269		270		271		272		273		274		275		276		277		278		279		280		281		282		283		284		285		286		287		288		289		290		291		292		293		294		295		296		297		298		299		300		301		302		303		304		305		306		307		308		309		310		311		312		313		314		315		316		317		318		319		320		321		322		323		324		325		326		327		328		329		330		331		332		333		334		335		336		337		338		339		340		341		342		343		344		345		346		347		348		349		350		351		352		353		354		355		356		357		358		359		360		361		362		363		364		365		366		367		368		369		370		371		372		373		374		375		376		377		378		379		380		381		382		383		384		385		386		387		388		389		390		391		392		393		394		395		396		397		398		399		400		401		402		403		404		405		406		407		408		409		410		411		412		413		414		415		416		417		418		419		420		421		422		423		424		425		426		427		428		429		430		431		432		433		434		435		436		437		438		439		440		441		442		443		444		445		446		447		448		449		450		451		452		453		454		455		456		457		458		459		460		461		462		463		464		465		466		467		468		469		470		471		472		473		474		475		476		477		478		479		480		481		482		483		484		485		486		487		488		489		490		491		492		493		494		495		496		497		498		499		500		501		502		503		504		505		506		507		508		509		510		511		512		513		514		515		516		517		518		519		520		521		522		523		524		525		526		527		528		529		530		531		532		533		534		535		536		537		538		539		540		541		542		543		544		545		546		547		548		549		550		551		552		553		554		555		556		557		558		559		560		561		562		563		564		565		566		567		568		569		570		571		572		573		574		575		576		577		578		579		580		581		582		583		584		585		586		587		588		589		590		591		592		593		594		595		596		597		598		599		600		601		602		603		604		605		606		607		608		609		610		611		612		613		614		615		616		617		618		619		620		621		622		623		624		625		626		627		628		629		630		631		632		633		634		635		636		637		638		639		640		641		642		643		644		645		646		647		648		649		650		651		652		653		654		655		656		657		658		659		660		661		662		663		664		665		666		667		668		669		670		671		672		673		674		675		676		677		678		679		680		681		682		683		684		685		686		687		688		689		690		691		692		693		694		695		696		697		698		699		700		701		702		703		704		705		706		707		708		709		710		711		712		713		714		715		716		717		718		719		720		721		722		723		724		725		726		727		728		729		730		731		732		733		734		735		736		737		738		739		740		741		742		743		744		745		746		747		748		749		750		751		752		753		754		755		756		757		758		759		760		761		762		763		764		765		766		767		768		769		770		771		772		773		774		775		776		777		778		779		780		781		782		783		784		785		786		787		788		789		790		791		792		793		794		795		796		797		798		799		800		801		802		803		804		805		806		807		808		809		810		811		812		813		814		815		816		817		818		819		820		821		822		823		824		825		826		827		828		829		830		831		832		833		834		835		836		837		838		839		840		841		842		843		844		845		846		847		848		849		850		851		852		853		854		855		856		857		858		859		860		861		862		863		864		865		866		867		868		869		870		871		872		873		874		875		876		877		878		879		880		881		882		883		884		885		886		887		888		889		890		891		892		893		894		895		896		897		898		899		900		901		902		903		904		905		906		907		908		909		910		911		912		913		914		915		916		917		918		919		920		921		922		923		924		925		926		927		928		929		930		931		932		933		934		935		936		937		938		939		940		941		942		943		944		945		946		947		948		949		950		951		952		953		954		955		956		957		958		959		960		961		962		963		964		965		966		967		968		969		970		971		972		973		974		975		976		977		978		979		980		981		982		983		984		985		986		987		988		989		990		991		992		993		994		995		996		997		998		999		1000		1001		1002		1003		1004		1005		1006		1007		1008		1009		1010		1011		1012		1013		1014		1015		1016		1017		1018		1019		1020		1021		1022		1023		1024		1025		1026		1027		1028		1029		1030		1031		1032		1033		1034		1035		1036		1037		1038		1039		1040		1041		1042		1043		1044		1045		1046		1047		1048		1049		1050		1051		1052		1053		1054		1055		1056		1057		1058		1059		1060		1061		1062		1063		1064		1065		1066		1067		1068		1069		1070		1071		1072		1073		1074		1075		1076		1077		1078		1079		1080		1081		1082		1083		1084		1085		1086		1087		1088		1089		1090		1091		1092		1093		1094		1095		1096		1097		1098		1099		1100		1101		1102		1103		1104		1105		1106		1107		1108		1109		1110		1111		1112		1113		1114		1115		1116		1117		1118		1119		1120		1121		1122		1123		1124	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que la profesional **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS**, identificada con cedula de ciudadanía 40.009.088 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en el Área de Sanidad Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 días del mes de Abril de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09-04-2018
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013		
VERSIÓN: 6		

FORMATO N° 5

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS									
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR									
1.- TIPO DE BENEFICIARIO									
1.1	Consortio o Unión Temporal			1.11	Persona Natural Extranjera				
1.2	Departamento			1.12	Persona Natural Nacional			X	
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera			1.13	Personas Jurídica Natural Sector Privado				
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera			1.14	Persona Pública Admón. Central Nacional				
1.5	Establecimiento Público Nacional			1.15	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado				
1.6	Gobierno Extranjero			1.16	Régimen sin NIT Especial				
1.7	Municipio			1.17	Resguardo				
1.8	Otra Pública Departamental			1.18	Sociedad de Economía Mixta				
1.9	Otra Pública Municipal			1.19	Universidad Pública				
1.10	Otro Beneficiario			1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado				
2.- TIPO DE RETENEDOR									
2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente			2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor				
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro			2.6	Régimen Común				
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor			2.7	Régimen Simplificado				
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor								
3.- TIPO DE DOCUMENTO									
3.1	Cédula de Ciudadanía	X		3.4	Otro Tipo de Documento				
3.2	Cédula de Extranjería			3.5	Pasaporte				
3.3	Número de Identificación Tributaria			3.6	Tarjeta de Identidad				
ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O NIT									
NUMERO DEL DOCUMENTO		4	0	0	0	9	0	8	8
4.-	Nombre o Razón Social	:							
5.-	País	:	C	O	L	O	M	B	I
6.-	Ciudad	:	D	U	I	T	A	M	A
7.-	Teléfono, Fax	:							
8.-	Dirección Domicilio Principal	:	C	L	L	7	A	#	2
9.-	E-mail	:	ceciliagon19@gmail.com						
INFORMACIÓN DE LA CUENTA									
1.-	Entidad Financiera donde tiene la cuenta	BBVA						Sucursal	DUITAMA
2.-	Número de Cuenta	0013-0340-00-0200204122							
3.-	Clase de Cuenta	Corriente			Ahorros		X		
ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA									
SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE									
FECHA 29 de marzo de 2017									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

Duitama, 06 de Abril de 2018

Señor Coronel.

CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Carrera 11 No. 19 – 85 Centro

Tunja

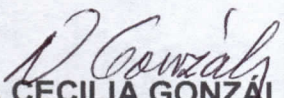
Respetado Señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Área de Sanidad Boyacá, mis servicios como **MEDICO GENERAL** que serán prestados en el Área de Sanidad del Departamento de Policía de Boyacá, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de Prestación de Servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestación sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la Dirección Calle 7 A No. 28 G – 02 Casa B5, Duitama (Boyacá), celular: 310 334 0257.

Cordialmente,


NOHORA CECILIA GONZÁLEZ GRANADOS
C.C. No. 40.009.088 de Tunja

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GRANADOS		NOMBRES NOHORA CECILIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 40009088				SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO
				PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO		D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 19 MES 12 AÑO 1956	Calle 7 A No. 28 G - 02 Casa B5 Villa Aurora			
PAÍS	Colombia	PAÍS	Colombia	DEPTO	Boyacá
DEPTO	Boyacá	MUNICIPIO	DUITAMA		
MUNICIPIO	BELÉN	TELÉFONO	3103340257	EMAIL	ceciliagon19@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	
										MES 11	AÑO 1978

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		MEDICINA	06	1991	3152/94

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Checo			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO DUITAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 350556101	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 05 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL No. 95-7-20047-17	DEPENDENCIA SANIDAD	DIRECCIÓN CALLE 16 No. 10 - 07	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO DUITAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7443762	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 03 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN CALLE 16 # 10 - 07	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ANDIAMBULANCIAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO DUITAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 07 AÑO 2003	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN BARRIO EL LAGUITO SOGAMOSO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

ANDIAMBULANCIAS		X		Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO DUITAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 07 AÑO 2003	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2004		
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN BARRIO EL LAGUITO SOGAMOSO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD DESPERTAR LTDA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO SOGAMOSO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2001	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2002		
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN BARRIO EL LAGUITO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD POR SALUD(UNION TEMPORAL) LTDA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO DUITAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 08 AÑO 2001	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2002		
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN BARRIO SOLANO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SEGURO SOCIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO DUITAMA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 10 AÑO 1999	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2000		
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN BARRIO SAN VICENTE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FRUCTUOSO REYES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO SANTA ROSA DE VITERBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 7860023	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 1996	FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 12 AÑO 1996		
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SEGURO SOCIAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO PUERTO BOYACÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 12 AÑO 1995	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 1999		
CARGO O CONTRATO MEDICO GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN BARRIO CENTRO		

4 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.009.088

GONZALEZ GRANADOS

APELLIDOS

NOHORA CECILIA

NOMBRES

Nohora Cecilia Gonzalez G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1956

BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

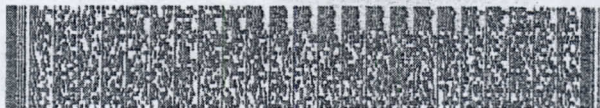
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-JUL-1976 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0707900-00156977-F-0040009088-20090508

0011342456A 1

7300010285

Vysoká škola Univerzita Palackého
Fakulta lékařská

DIPLOMA

Číslo diplomu AA 003123

LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA DA
QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE
LA ORIGINAL AUTENTICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA.
LA PRESENTE DILIGENCIA SE HACE A SOLICITUD DEL
INTERESADO

07 ABR 2018
Raquel A. Oyuela
Raquel Cecilia Oyuela Páramo
Notaria

na Segundo de este Circulo
que con esta fotocopia coincide
con la original autenticada que he tenido
a la vista

23 AGS 1995

NOTARIA SEGUNDA
DUITAMA - BOYACA

Nohora Cecilia GONZÁLEZ GRANADOS
(jméno a příjmení)

narozen(a) dne 19. prosince 19 56 v Belén okres

ukončil(a) studium vykonáním státní zkoušky a získal(a) vysokoškolské vzdělání ve studijním oboru
všeobecné lékařství

MINISTERIO DE SALUD
Reconócese este título para todos
los efectos legales

Bogotá 18-V-94
Resolución No. 003152
Pratibway X. Dioc
MINISTRO

Podle § 21, odst. 2 zákona č. 172/1990 Sb., o vysokých školách, se mu (ji) přiznává akademický titul

DOKTOR MEDICÍNY

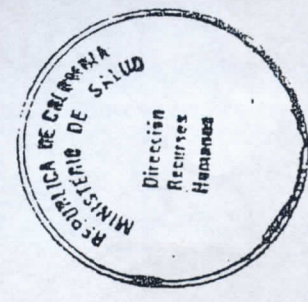
ve zkratce MUDr.

V Olomouci dne 10. června 19 91

rektor

rektor vysoké školy

děkan fakulty



COMO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE
CON FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

21 MAY 2018

Libia Paulina Gómez
NOTARIA

Ev. č prot. 386/91 - 321
Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy ČR
potvrzuje pravost dokladu.

V Praze dne

11. VII. 1991



Jan Střítecký

Come Notaría Segunda de este Circuito
hago constar que esta fotocopia coincide
con fotocopia certificada que he tenido
a la vista

3 AGS 1995

NOTARIA SEGUNDA DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCION
NOTARIA SEGUNDA
BUTIMA - BOYACA - COLOMBIA

Escu
Facu
Núm

na
te
it

D

República Federativa Checa y Eslovaca

DIPLOMA

Escuela Superior: Universidad de Palacký
Facultad : de Medicina
Número del diploma AA 003123

nro.181/91

Nohora Cecilia GONZÁLEZ GRANADOS
/nombres y apellidos/

nacida el día 19 de diciembre de 1956 en Belén, distrito ----
terminó los estudios dando examen estatal adquiriendo así la
instrucción universitaria en la rama de la
medicina general.

De acuerdo al § 21, párrafo 2 de la ley número 172/1990 del Código
sobre las Escuelas superiores, se le otorga el título académico

de doctor de medicina
en abreviatura MUDr.

Dado en Olomouc, el día 10 de junio de 1991

Firma ilegible del rector de la
Escuela superior

Firma ilegible del decano de
la facultad

Cuño redondo de la Universidad de
Palacký, Decanato de la Facultad
de Medicina.

Número de registro del protocolo 380/91-301
El Ministerio de enseñanza, juventud y educación física de la República
Checa certifica la autenticidad del documento.
En Praga, el día 11.7.1991

Cuño redondo del Ministerio
de enseñanza, juventud y edu-
cación física de la República
Checa

Firma de Josef Šplichal
COMO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUTAMA
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE
CON FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

21 MAY 2015

Paulina Gómez Higuera
NOTARIA

En calidad de traductora oficial del idioma
español, nombrada por la decisión del Juzgado
municipal de Praga el 17. 2. 1982, Spr 359/82,
certifico que esta traducción se corresponde
con su original que se anexa. Está anotado en
mi diario de traductora bajo el nro 768191.



Charlotta Tichá

Běž. čís. seznamu

Potvrzuje se, že

jest ustanoven stálým příslušným úřadníkem
jazyka

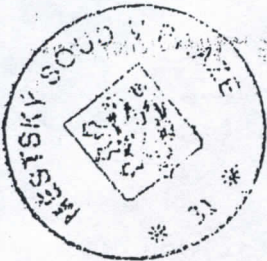
Instituto Colombiano para el Fomento de
la Educación Superior

ICFES

El presente Título se ha reconocido para todos
los efectos legales en Colombia según
Resolución No. 003288

de fecha,

ARIEL LYONS BARRERA
Jefe Oficina Coordinación Internacional
y Validación de Títulos



22. červce 1991

MINISTERSTVO SPRÁVEDLNOSTI ČR V PRAZE

Čís. leg. rej. 1432 19 91

Právosť předchozího podpisu a střední
počet se tímto potvrzuje

Praha dne 22. 4. 19 91

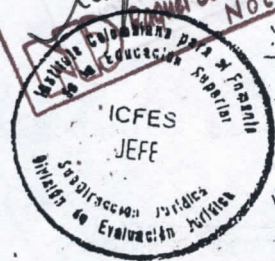
Za ministra

JUDr. Yveta Faltusová

Falt



LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA
FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA PRESENTE DILIGENCIA SE HACE A SOLICITUD DEL
INTERESADO
07 ABR 2018
Raguel Q. Cruz
Cecilia Osuna Páramo
Notaria



INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACION SUPERIOR - ICFES
Subdirección Jurídica

Este título se registra con el No. 8060
Folio 212 Libro 6 Fecha 22-XII-92

Jefe División de Evaluación Jurídica

EXENTO IMPUESTO DE TIMBRE

CONSULADO DE COLOMBIA

PRAGA 23 de JULIO, 1991 No. 56

El suscrito Consul de Colombia, CERTIFICA
que el señor KRATOCHVILLOVA que autoriza el presente
documento, ejerce legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones
de SECRETARIA DEL MINISTERIO FEDERAL
DE RELACIONES EXTERIORES
y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son
los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA
FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA PRESENTE DILIGENCIA SE HACE A SOLICITUD DEL
INTERESADO
07 ABR 2018
Raguel Q. Cruz
Cecilia Osuna Páramo
Notaria

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE DUITAMA
FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA PRESENTE DILIGENCIA SE HACE A SOLICITUD DEL
INTERESADO
07 ABR 2018
Raguel Q. Cruz
Cecilia Osuna Páramo
Notaria

21 MAY 2015

Libia Paulina Gómez Figueroa
NOTARIA

HACE CONSTAR:

Que el señor
Camilo Rivas
Cuya firma aparece al pie del pre-
sente documento, desempeña en esa
fecha las funciones de
Santa Fe de Bogotá, D.C.

08 OCT. 1991

JOSE ANGEL ALDANA
JEFE NEGOCIOS GENERALES

MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION NO. 003152

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En Ejercicio de la delegación conferida por resolución No 8530 de octubre 13 de 1993 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

C O N S I D E R A N D O :

Que NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS con C.C. No 10.009.089

de TUNJA ha solicitado el registro de su T I T U L O

De DOKTOR MEDICINA

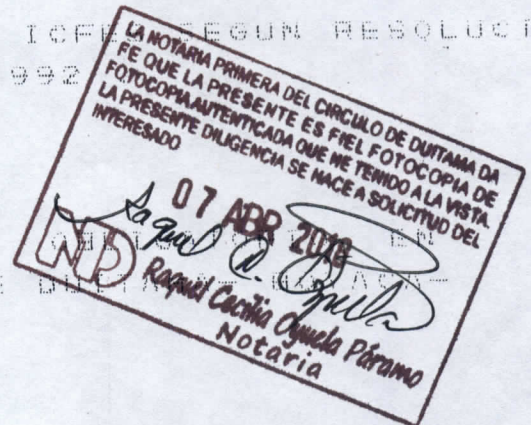
Que le otorga LA UNIVERSIDAD DE PALACKY, OLOMOUCI, REPUBLICA DE
FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA.

EL 10 DE JUNIO DE 1991

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en EL ICFL SEGUN RESOLUCION
NUMERO 3288 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1992

Al folio XXX del libro XX de XX

QUE CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL
LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE DUITAMA



R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - Autoriza a

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

para ejercer la profesión de
en el territorio nacional.

MEDICO Y CIRUJANO

LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA DA
FE QUE ESTA REPRODUCCION COINCIDE CON UN
DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

21 MAY 2015

Libia Paulina Gómez Higuera
NOTARIA

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

18 MAY 1994



Francisco...
CRISTINA ANAYA DE OCHOA

Ministerio
Recursos
Humanos

Gerente LEONOR LEAL BERNAL

SECRETARIA DE UNO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N° 3152/94

Firma Médico

Nohora C. Gonzalez G.

Nombres y Apellidos

NOHORA CECILIA GONZALEZ G

C.C. o C.E. C 40009088 De: TUNJA

Universidad Ciudad

DE PALACKY CHECOESLOV

Código: 16346/ Fecha de Expedición: 08/12/96

FIRMA MINISTRO DE SALUD

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD.

 Instituto Seccional de Salud de Boyacá

HACE CONSTAR:

Que: NOHORA CECILIA GONZALEZ GRAVADOS

Con C.C. No. 40.009.088 De TUNJA

Se registro DOKTOR MEDICINA

Inscripción No. 1427 Folio 369 Fecha 29-XII-04

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA SALUD

V.G. _____

GERENTE

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía ▼

Número de Identificación *

40009088

Primer Nombre *

NOHORA

Primer Apellido *

GONZALEZ

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	40009088	NOHORA	CECILIA	GONZALEZ	GRANADOS	Ver

Información Detallada [CC: 40009088] NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

Información Académica

Tipo Programa	Origen Título	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local		Medicina	1994/5/18	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL



NIGHTINGALE

NIT 900428810-2



HACE CONSTAR QUE:

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

Identificado con c.c. No. 40009088

Asistió y Aprobó El Curso De Educación Continua

SOPORTE VITAL BASICO OBSTETRICO
SOPORTE VITAL AVANZADO OBSTETRICO
CODIGO ROJO

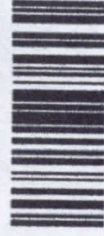
DICTADO EN SOGAMOSO – BOYACA, EN EL MES DE MARZO DEL 2018 DURACION 100 HORAS; CERTIFICADO VALIDO POR DOS (2) AÑOS
PARA LA VERIFICACION DE ESTE CERTIFICADO, COMUNIQUESE AL EMAIL NIGHTINGALE.EU.2011@GMAIL.COM / 3213694962



**CENTRO DE
FORMACION
AUTORIZADO**



GERMAN AUGUSTO PIÑEROS RUIZ
DIRECTOR CIENTIFICO



40009088



CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL



NIGHTINGALE

NIT 900428810-2



HACE CONSTAR QUE:

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

Identificado con c.c. No. 40009088

Asistió y Aprobó El Curso De Educación Continua

SOPORTE VITAL BASICO
SOPORTE VITAL AVANZADO
ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL

DICTADO EN SOGAMOSO – BOYACA, EN EL MES DE MARZO DEL 2018 DURACION 100 HORAS; CERTIFICADO VALIDO POR DOS (2) AÑOS
PARA LA VERIFICACION DE ESTE CERTIFICADO, COMUNIQUESE AL EMAIL NIGHTINGALE.EU.2011@GMAIL.COM / 3213694962



**CENTRO DE
FORMACION
AUTORIZADO**



GERMAN AUGUSTO PIÑEROS RUIZ
DIRECTOR CIENTIFICO





Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

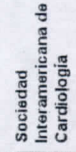
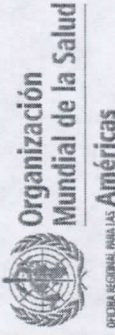
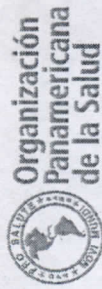
ha participado y aprobado el curso:

Manejo de la hipertensión arterial para equipos de atención primaria

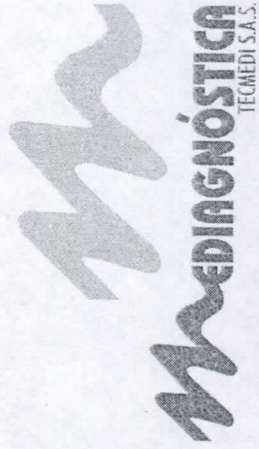
Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

25 de marzo de 2017

Horas: 60



Dra. Carissa F. Etienne
Directora



MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S.

CERTIFICA QUE

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

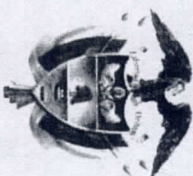
ASISTIÓ AL

**1ER CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN IMÁGENES
DIAGNÓSTICAS, CON ÉNFASIS EN RESONANCIA
MAGNÉTICA**

REALIZADO EL 7 Y 8 DE NOVIEMBRE 2014
EN PAIPA BOYACÁ

ALEJANDRO BLANCO ROJAS, MD
DIRECTOR MÉDICO - CIENTÍFICO
MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S

GERMÁN EDUARDO BLANCO ROJAS, ING., MBA
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 40.009.088

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

47199071 - 04/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9403001525461CC40009088C.



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

CERTIFICA

Que NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 40.009.088 de Tunja, realizó y aprobó el curso de ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

Tipo de Documento:
CEDULA DE CIUDADANIA

28060007 1

HO4083

+0) CECILIA

• GONZÁLEZ

4. GRANADOS

 cecilia@om193@gmail.com

61

MEDICO GENERAL Y CIRUJANO

3103340257

ii

Municipio/Departamento:
PUTANA, BOYACA

Empresa

909071008

 DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ROYACA

ivan.marino@policia.gov.co

Curso

CURSO DE SO-SIST CRECIENDO PARA MEJORAR

Inscripción Exitosa!

En 10 Días Hábiles recibirá la confirmación, para el inicio de su proceso académico.

DESPERTAR LTDA

NIT. 826 000 731-2

CERTIFICACION

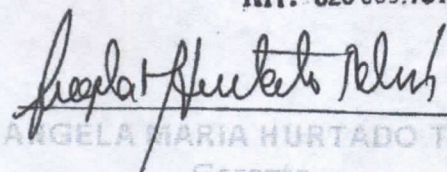
Por medio de la presente certificamos que la Dra. Nohora Cecilia Gonzalez Granados identificada con cc. 40.009.088, laboró en esta entidad desde el mes de Octubre de 2001 al mes de Octubre de 2002, como Medica adscrita, tiempo parcial dos horas, con una asignación mensual promedio de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 320.000,00).

Se expide a petición de la interesada a los doce días del mes de Diciembre de 2002.

Atentamente,

DESPERTAR LTDA.

NIT. 826 000 731-2



ANGELA MARIA HURTADO TOBON
Gerente



UNION TEMPORAL
Sérvir, San José y Otros
Por Salud Ltda
Nit. 800.213.676-5
Programa Cajanal E.P.S.

EL GERENTE ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

HACE CONSTAR QUE:

La doctora **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.009.088 de Tunja, prestó sus servicios profesionales en nuestra **I.P.S. – POR SALUD LTDA**, por la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de **MEDICA GENERAL**, a partir del 25/08/01 y hasta el 31/08/02.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003), para adjuntar a la Hoja de Vida.

Atentamente,

HERMAN EDDER SIMBAQUEVA MORENO
Gerente Administrativo - Financiero

Omaira P.



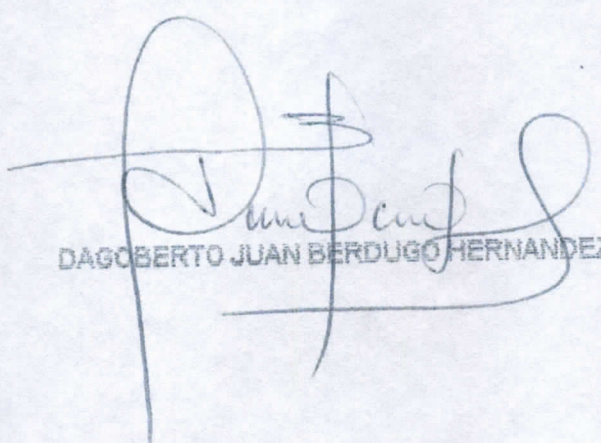
EL GERENTE ADMINISTRATIVO
DEL SEGURO SOCIAL SECCIONAL BOYACA

CERTIFICA:

Que la Doctora NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.009.088 expedida en Tunja, prestó sus servicios en ésta Entidad mediante Contratos de Prestación de Servicios Personales como MEDICO GENERAL, regidos por las Normas establecidas en el Artículo 167 del Decreto Ley 222 de 1983 y la Ley 80 de 1993 Artículo 32 Numeral 3, así:

Contrato No.	Tiempo	Valor	F.iniciación	Terminación Contrato	Acta Liquidac.
566	3 m 15 d	\$3.650.500	11-12-1995	28-02-1996	
179	6 meses	6.258.000	01-04-1996	30-09-1996	07-10-1996
510	3 meses	3.707.865	01-10-1996	12-12-1996	
749	3 m 19 d	4.490.637	13-12-1996	30-03-1997	21-07-1997
326	6 meses	10.326.000	17-06-1998	16-12-1998	
786	3 m 14 d	5.966.133	17-12-1998	30-03-1999	24-04-1999
163	5 m 26 d	11.610.133	05-04-1997	30-09-1999	08-10-1999
424	3 m 23 d	7.454.233	08-10-1999	30-01-2000	02-02-2000
137	3 m 29 d	7.850.033	02-02-2000	31-05-2000	10-08-2000

La presente se expide en Sogamoso, a los siete (7) días del mes de septiembre del año 2001, a solicitud de la interesada.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA

204

Sogamoso,

LA COORDINADORA DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

HACE CONSTAR

Que la doctora Nohora Cecilia González Granados, identificada con cédula de ciudadanía 40.009.088 de Tunja, prestó sus servicios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Entidad, tres horas diarias como Médico Asesor, durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo el 30 de junio de 1995.

Se expide a solicitud de la interesada.

SENA REGIONAL BOYACA
[Firma]
GRUPO DE RECURSOS HUMANOS
GUILLERMO VALDERRAMA CHAVEZ
Técnico Especialista

Sonia F.

SECRETARIA DE SALUD
DUITAMA

Duitama, Agosto 11 de 1995

EL SECRETARIO DE SALUD DE DUITAMA

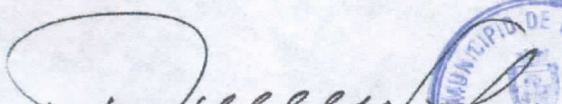
HACE CONSTAR

Que la Doctora NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía N. 40.009.088 de Tunja, fué nombrada para ocupar el cargo de Médico Rural en la ciudad de Duitama, con desplazamientos a: Santa Ana, Casa de Menor, Juan Grande, Ancianato, San Lorenzo de Abajo, Santa Elena, Fundación Social Campoamor, mediante decreto No. 050 del 3 de Febrero de 1993, emanado de la Alcaldía Municipal.

Que la profesional desempeñó el cargo mencionado desde el 9 de Febrero de 1993 hasta el 28 de Febrero de 1994 y cumplió con los programas y actividades que le fueron encomendados por la Secretaría de Salud de Duitama.

Que el cargo y local antes relacionados, son válidos para la prestación del Servicio Social obligatorio en Medicina, según No. de orden 1M radicada en el libro de registro de profesionales, folio 0181 del 2 de Enero de 1993 y orden 1M radicada en el libro de registro de Profesionales, folio 0414 de 1994 emanado del Ministerio de Salud.

Se expide a los 11 días del mes de Agosto de 1995.


ANTONIO PALACIOS SALAMANCA
Secretario de Salud Municipal



SECRETARIA DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE
SOGAMOSO

Sogamoso, Agosto 11 de 1995

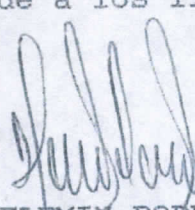
EL SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

HACE CONSTAR

Que la Doctora NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía N. 40.009.088 de Tunja, fué nombrada segun contrato No. 010 de 1995, para ocupar el cargo de Médico General en la ciudad de Sogamoso con desplazamiento al puesto de salud de Magdalena.

Que la profesional desempeñó el cargo mencionado desde el 17 de Febrero hasta el 16 de Agosto de 1995 y cumplió con los programas de actividades que le fueron encomendados por la Secretaría de Salud de Sogamoso.

Se expide a los 11 días del mes de Agosto de 1995.


HENRY CELEMIN RODRIGUEZ
Secretario de Salud Municipal



SECRETARIA DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE
SOGAMOSO

Sogamoso, Agosto 11 de 1995

EL SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

HACE CONSTAR

Que la Doctora NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía N. 40.009.088 de Tunja, fué nombrada segun contrato No. 278 de 1994, para ocupar el cargo de Médico General en la ciudad de Sogamoso con desplazamientos a los puestos de salud: Monquirá, Magdalena y Pedregal Alto.

Que la profesional desempeñó el cargo mencionado desde el 1 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 1994 y cumplió con los programas de actividades que le fueron encomendados por la Secretaría de Salud de Sogamoso.

Se expide a los 11 días del mes de Agosto de 1995.

HENRY CELEMIN RODRIGUEZ
Secretario de Salud Municipal



Hospital Fructuoso Reyes

SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

TEL. 86 00 23

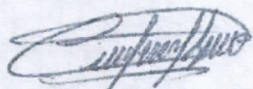
NIT. 91.855.086

LOS SUSCRITOS INTERVENTOR Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
HOSPITAL FRUCTUOSO REYES DE SANTA ROSA DE VITERBO,

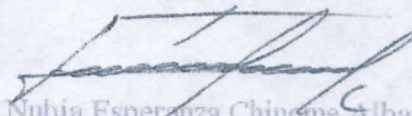
CERTIFICAN:

Que la Doctora NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS identificada con cédula de ciudadanía No.40.009.088 de Tunja, trabajó en este Hospital, como Médico General, del 10. de Octubre al 9 de Diciembre de 1.996, con una intensidad horaria de 8 horas y dos turnos mensuales de disponibilidad de Viernes 4 p.m. a Lunes siguiente a las 8 a.m..

Se expide en Santa Rosa de Viterbo, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Carlos Eduardo Gufo Infante
Interventor Hospital



Nubia Esperanza Chinome Alba
Subdirector Administrativo

Copia Dirección, archivo Hospital

CEGI-NECHA/agdb.



TUNJA: Cra. 10 No. 18-91 - Tels. 22-71, 31-58, 33-89 y 24-91
DUITAMA: Calle 17 No. 12-71 - Tel. 21-61
SOGAMOSO: Cra. 10 No. 13-28 - Tel. 35-05
Apartado Aéreo 971 - TUNJA

SUBSIDIO - SALUD - NUTRICION - EDUCACION - CAPACITACION - RECREACION - MERCADEO SOCIAL

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

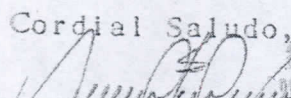
EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION
FAMILIAR DE BOYACA Y CASANARE
"COMFABOY"

CERTIFICA QUE:

La Dra. NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS, identificada con la CC.
Nº 46.009.088 de Tunja y Registro Médico Nº 46.009.088 del Minis-
terio de Salud, labora en ésta Entidad como Médico General, desde
el mes de junio de 1.995; con una intensidad diaria de dos (2) hrs.

La presente se firma en la ciudad de Sogamoso, a los diez días del
mes de agosto de 1.995. A solicitud de la interesada.
(10-VIII-95).

Cordial Saludo,


EDGAR ESLAVA CORREA
Coordinador Administrativo
COMFABOY, Sogamoso.

Copia: Archivo Unidad

Fany Z.

3 de Enero de 1995

NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Comunicación

Tengo el agrado de informarle que mediante Resolución No. 2771 del 27 de Diciembre pasado, emanada de la Gerencia Administrativa Seccional, ha sido nombrado como supernumerario para reemplazar las vacaciones del doctor LUIS ALFONSO FIGUEROA TAVERA, en el cargo de Médico General Grado 36, 8 horas, Departamento de Clínicas Médicas, Clínica Julio Sandoval Medina, a partir del 3 de Enero y hasta el 31 de Enero de 1995.

Cordialmente,


GERMAN WILLIAM CALLEJAS AVILA

Copias: Gerente Clínica Julio Sandoval Medina
Hoja de Vida
Archivo

tejt.

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C-1727

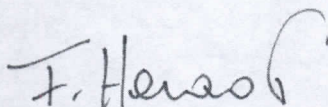
EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

MANIFIESTA:

Que revisados los Libros Radicadores del Tribunal Nacional de Ética Médica, así como los reportes presentados por algunos de los Tribunales Seccionales de Ética Médica, no se encontró que contra el(a) doctor(a) **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.009.088 de Tunja y T.P. o R.M. No. 3152/1994 del(a) Ministerio de Salud, curse o haya cursado proceso disciplinario ético profesional alguno.

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) a solicitud del(a) interesado(a).



FRANCISCO JAVIER HENAO PEREZ MD.
Presidente



*Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tel. 6279983-6279975 Fax 6279587 Bogotá D. C.
E-Mail trnelmed@outlook.com*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contenido

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2018 a las 15:06:16 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 40009088 y Nombres: GONZALEZ GRANADOS NOHORA CECILIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 5ª N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos: 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX: (571) 3159581 - e-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Presidencia
de la República

Ministerio
de Defensa

Gobierno
en Línea

Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

Revisado OK
13. Benavides
09-04-2018
19:75 hrs



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2018, a las 15:15:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40009088
Código de Verificación	40009088180201151535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

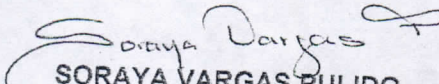
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Revisado OK

11. Benavides

03-04-2018

19:19 hrs


SORAYA VARGAS PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105435488



WEB
16:29:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40009088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

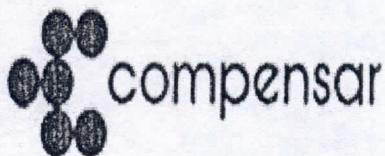
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Revisado ok
D. Benavides
09-04-2018
19:16 hrs

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR EPS
NIT 860.066.942-7

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS identificado(a) con cédula de ciudadanía 40.009.088, se encuentra Activo en el Plan Obligatorio de Salud POS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20171229	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Marzo de 2.018

Observaciones:

Con destino a:
PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS. Semanas de Cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: LAURA YESENIA RUBIO
9349561

CER-AFI



RAZON SOCIAL :	NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS
IDENTIFICACION:	CC-40009088
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-04-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-03-22
FECHA DE PAGO:	2018-03-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2018-03
PERIODO SALUD:	2018-03
NUMERO PLANILLA:	8667545012
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8673779418
TIPO DE PLANILLA:	I

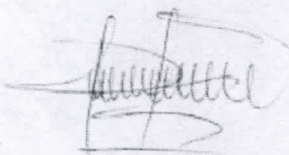
CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
3008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 97.700	\$ 97.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
SINARP	0	SINARP	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total a pagar				\$ 0	\$ 222.700	\$ 222.700

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **40009088**, se encuentra afiliado (a) desde **10/01/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de marzo de 2018.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 4 0 0 0 9 0 8 8 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: DUITAMA

DIRECCIÓN CALLE 7A # 28G - 02 CASA B 5 TELÉFONOS 3 1 0 3 3 4 0 2 5 7

MUNICIPIO DUITAMA DEPARTAMENTO BOYACÁ PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
LAURA VICTORIA GONZALEZ GRANADOS	1 0 5 2 4 0 3 2 2 9	H I J A

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13

13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ PARA MODIFICAR ☐

LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2 3 2 8 4 2 7 2
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	2 3 2 8 4 2 7 2

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	340204122	DUITAMA	50000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	COW 9 8 9	2 5 0 0 0 0 0 0

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NIETA GABRIELA SOFIA PATIÑO MARTINEZ	CUSTODIA	8 3 6 5 0 0

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

M. González

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Duitama, 05 de abril de 2018

CIUDAD Y FECHA

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14370474564



(415)7707212489984(8020) 0000014370474564

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 0 0 0 9 0 8 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

☐ 2 ☐ 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

☐ 2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

☐ 1 ☐ 3

26. Número de identificación:

4 0 0 0 9 0 8 8

27. Fecha expedición:

1 9 7 6 0 7 2 2

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

☐ 1 ☐ 6 ☐ 9

29. Departamento:

Boyacá

☐ 1 ☐ 5

30. Ciudad/Municipio:

Tunja

☐ 0 ☐ 0 ☐ 1

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

GRANADOS

33. Primer nombre

NOHORA

34. Otros nombres

CECILIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

☐ 1 ☐ 6 ☐ 9

39. Departamento:

Boyacá

☐ 1 ☐ 5

40. Ciudad/Municipio:

Duitama

☐ 2 ☐ 3 ☐ 8

Dirección principal

CL 7 28 G 12 BL 3 AP 102 URB PATIVILCA

42. Correo electrónico:

ceciliagon19@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 0 3 3 4 0 2 5 7

45. Teléfono 2:

3 1 3 2 7 7 7 3 2 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 5 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

2 2 2 1

52. Número establecimientos

☐ ☐ ☐

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
| | | | | | | | | |

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

☐ ☐ 1

61. Fecha:

2 0 1 6 0 5 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTUPIÑAN MEJIA AMPARO PATRICIA

985. Cargo: Gestor II

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS** identificado(a) con **cedula de ciudadanía número 40.009.088** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130340000200204122** aperturada el **13 de marzo de 1998**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **340204122**

10 dígitos: **0340204122**

16 dígitos: **0340000200204122**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

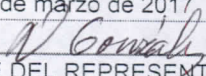
Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **02 de marzo de 2018** a las **09:20**, con destino a **Al Interesado**.



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013		
VERSIÓN: 6		

FORMATO N° 5

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS									
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR									
1.- TIPO DE BENEFICIARIO									
1.1	Consortio o Unión Temporal			1.11	Persona Natural Extranjera				
1.2	Departamento			1.12	Persona Natural Nacional			X	
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera			1.13	Personas Jurídica Natural Sector Privado				
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera			1.14	Persona Pública Admón. Central Nacional				
1.5	Establecimiento Público Nacional			1.15	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado				
1.6	Gobierno Extranjero			1.16	Régimen sin NIT Especial				
1.7	Municipio			1.17	Resguardo				
1.8	Otra Pública Departamental			1.18	Sociedad de Economía Mixta				
1.9	Otra Pública Municipal			1.19	Universidad Pública				
1.10	Otro Beneficiario			1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado				
2.- TIPO DE RETENEDOR									
2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente			2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor				
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro			2.6	Régimen Común				
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor			2.7	Régimen Simplificado				
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor								
3.- TIPO DE DOCUMENTO									
3.1	Cédula de Ciudadanía	X		3.4	Otro Tipo de Documento				
3.2	Cédula de Extranjería			3.5	Pasaporte				
3.3	Número de Identificación Tributaria			3.6	Tarjeta de Identidad				
ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O NIT									
NUMERO DEL DOCUMENTO		4	0	0	0	9	0	8	8
4.-	Nombre o Razón Social	:							
5.-	País	:	C	O	L	O	M	B	I
6.-	Ciudad	:	D	U	I	T	A	M	A
7.-	Teléfono, Fax	:							
8.-	Dirección Domicilio Principal	:	C	L	L	7	A	#	2
9.-	E-mail	:	ceciliagon19@gmail.com						
INFORMACIÓN DE LA CUENTA									
1.-	Entidad Financiera donde tiene la cuenta	BBVA						Sucursal	DUITAMA
2.-	Número de Cuenta	0013-0340-00-0200204122							
3.-	Clase de Cuenta	Corriente						Ahorros	X
ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA									
SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE									
FECHA 29 de marzo de 2017									
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

I.P.S. COMFABOY



Ciudad: Duitama Fecha: 5-Abril-2018

Nombres: Hohora Cecilia

Apellidos: Gonzalez Grunados

Identificación: ca. 40.009.088 de Tunja

Empresa: Policia Nacional - Duitama

Cargo: Medica General

TIPO DE EXAMEN		EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
Ingreso	☒	Audiometría	☐	EKG	☐
Egreso	☐	Espirometría	☐	Psicología	☐
Periódico	☐	Visiometría	☐	Rx	☐
Posincapacidad	☐	Laboratorio Clin	☐	Neurológico	☐
		Trabajo en alturas	☐	Otros	☐

NIVEL DE RIESGO

Ergonómico	☒	Físico	☒	Observaciones:
Biológico	☒	Químico		
Psicosocial		Otro		

ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD LABORAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO

Accidente de trabajo:	<u>NO</u>	Fecha:		Discapacidad:
Enfermedad Profesional:	<u>NO</u>	Fecha:		Limitación:
Descripción:				Secuela:

CONCEPTO

☐	Puede desempeñar el cargo sin patología aparente
☒	Presenta patología que no limita su labor
☐	Puede realizar su labor con restricción
☐	Aplazado
☐	Con condición que limita su labor
☐	Examen de retiro satisfactorio, sin evidencia de enfermedad laboral
☐	Examen de retiro NO satisfactorio con sospecha de enfermedad laboral
☐	Puede continuar con su labor

RECOMENDACIONES

Médicas	Laborales	Hábitos y Estilos de vida
Remisión:	Pausas activas ☒	Control de peso
Nutrición:	Higiene postural ☒	Deporte
Optometría: ☒ <u>gato</u>	Uso de EPP ☒	CCU
Oftalmología:	Capacitación	PSA
Otros:		

OBSERVACIONES

① Usar gafas permanentes ② Usar media de la vena cuneal hasta la rodilla de mediana compresión

FIRMA TRABAJADOR

Hohora C. Gonzalez

Dra. Nubia Patricia Cu
Especialista
Salud Ocupacional
RM: 13026-12

FIRMA MÉDICO LABORAL

C.C. No. 40 009 088 Tunja

Licencia Ocupacional



CERTIFICADO VISUAL

FECHA: 05-04-2018

NOMBRE: Nohora Cecilia González Granados

CC: 4009088

EDAD: 61 años

MC: Examen de Control

AGUDEZA VISUAL

	VL		VP		CC
OD	20 / 40	OD	2 M	OD	20 / 20
OI	20 / 60	OI	2 M	OI	20 / 20

OFTALMOSCOPIA

POLO POSTERIOR OD: Normal

POLO POSTERIOR OI: Normal

EXAMEN EXTERNO: Pterigio grado 2 en OD

EXAMEN MOTOR: Normal

ESTERIOPSIS: 40" de arco Normal

VISION CROMATICA: Normal

OBSERVACIONES: Presenta disminución de AV en AO, buena AV en AO con corrección

DIAGNOSTICO: Astigmatismo, presbicia

DISPOSICION: Corrección visual permanente

OPTICA VISUAL CENTER
DR. MANUEL BUSTACARA ACOSTA
OPTOMETRA - UNIVERSIDAD LA SALLE
REG. 608.007 CTNOP 1007

MANUEL BUSTACARA ACOSTA Optómetra Reg. 1087 CTNOP

Lote 261-385 HI

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Lote 1-229-403 LG

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	08-06-11	003603		
Otras				

HEPATITIS B HEPAVAX GENE	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
1a	1	09/09	0431027	Lidia A
2a	1	16-10/09	0431028	Lidia A
3a				

HEPATITIS A SPAXAL	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
1	1			

INFLUENZA AGRIPPAL S1	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
1	1			

TRIPLE VIRAL MORUPAR	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
1	1			

VARICELA VARICELA VACCINE GENE	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
1	1			

OTRAS	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
TD	1	10-11-09	0431027	Lidia A
F.A	1	03-11-09	0431028	Lidia A
INFLUENZA	1	25-01-11	0431028	Lidia A

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Influenza	III-18/2014	K7401-1		Lidia A
Varicela	III-18/2014	CP148C		Lidia A
Triple Viral	III-18/2014	H5164-3		Lidia A

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Influenza	III-18/2014	K7401-1		Lidia A
Varicela	III-18/2014	CP148C		Lidia A
Triple Viral	III-18/2014	H5164-3		Lidia A

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

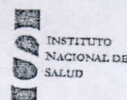
En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó
Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Nora González		
Apellidos:			
Documento de Identidad:	☒ Cédula ☐ PASA ☐ PORTE	No.	40009082
Fecha de Nacimiento:	Día: 19	Mes: 12	Año: 2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas de la señora **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS**, identificada con cedula de ciudadanía 40.009.088 de Tunja (Boyacá), para prestar sus servicios profesionales / de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el Área de Sanidad Boyacá.

Dada en Tunja a los 09 días del mes de Abril de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: TE Mario Alexander Bravo Popayán / JEFAT / ARSAN (e)
Fecha elaboración: 09-04-2018
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señora **NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS**, identificada con cedula de ciudadanía 40.009.088 de Tunja (Boyacá), para el Área de Sanidad Boyacá, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal Administrativa N° 019-AS emitida por AGESA, para (8) Ocho horas y lo certificado en el Plan de Compras N°365 de fecha 05 de Abril de 2018.

Dada en Tunja a los 09 días del mes de Abril de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09-04-2018
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 019-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la **USP Boyacá** y sus **ESP: ESPIM Clínica de Tunja, ESPAB Distrito Chiquinquirá, ESPAB Distrito Duitama, ESPAB Distrito Garagoa, ESPAB Distrito Moniquirá, ESPAB Escuela Rafael Reyes, ESPAB Distrito Soatá, ESPAB Distrito Sogamoso, ESPAB Distrito Barbosa y ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez:**

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas día		Total Faltante
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Programa Salud Operacional	Médico General	8	0	0	8
UPS Boyacá	Programa Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Programa Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Programa Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	0	8
USP Boyacá	Programa Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en cirugía General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad Hospitalización de Baja Complejidad Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) Hospitalización de Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad Medicina General NAI Urbano Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	72	0	8	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) Hospitalización de Baja Complejidad Medicina General Medicina Especializada NAI Urbano Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad Proceso de Esterilización Vacunación	Auxiliar de Enfermería	138	24	8	106

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas día		Total Faltante
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacterióloga	6	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	20	0	4	16
ESPAB Distrito Duitama	Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	16	0	16	0
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Psicología Programas Gestión del Riesgo	Psicólogo	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	12	0	0	12
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General	Médico General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6
ESPAB Distrito Monquirá	Medicina General	Médico General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Monquirá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6
ESPAB Distrito Monquirá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Monquirá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	8	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Médico General	10	0	4	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Odontólogo General	12	0	8	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Auxiliar de odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0

Página 1 de 2	<div style="text-align: center;">  <p>POLICÍA NACIONAL</p> </div>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	
FECHA: 23/12/2013	
VERSIÓN: 6	
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

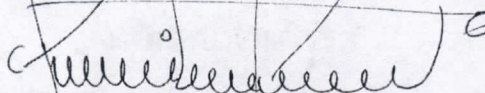
FORMATO N° 5

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS									
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ									
DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR									
1.- TIPO DE BENEFICIARIO									
1.1	Consortio o Unión Temporal			1.11	Persona Natural Extranjera				
1.2	Departamento			1.12	Persona Natural Nacional			X	
1.3	Empresa Pública Nacional no Financiera			1.13	Personas Jurídica Natural Sector Privado				
1.4	Empresa Pública Nacional Financiera			1.14	Persona Pública Admón. Central Nacional				
1.5	Establecimiento Público Nacional			1.15	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado				
1.6	Gobierno Extranjero			1.16	Régimen sin NIT Especial				
1.7	Municipio			1.17	Resguardo				
1.8	Otra Pública Departamental			1.18	Sociedad de Economía Mixta				
1.9	Otra Pública Municipal			1.19	Universidad Pública				
1.10	Otro Beneficiario			1.20	Persona Industrial y Comercial de Estado				
2.- TIPO DE RETENEDOR									
2.1	Auto retenedor no Gran Contribuyente			2.5	No Gran Contribuyente no Auto retenedor				
2.2	Entidad Estatal sin Ánimo de Lucro			2.6	Régimen Común				
2.3	Gran Contribuyente Auto retenedor			2.7	Régimen Simplificado				
2.4	Gran Contribuyente no Auto retenedor								
3.- TIPO DE DOCUMENTO									
3.1	Cédula de Ciudadanía	X		3.4	Otro Tipo de Documento				
3.2	Cédula de Extranjería			3.5	Pasaporte				
3.3	Número de Identificación Tributaria			3.6	Tarjeta de Identidad				
ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CEDULA O NIT									
NUMERO DEL DOCUMENTO		4 0 0 0 9 0 8 8							
4.-	Nombre o Razón Social	:							
5.-	País	: C O L O M B I A							
6.-	Ciudad	: D U I T A M A							
7.-	Teléfono, Fax	:							
8.-	Dirección Domicilio Principal	: C L L 7 A # 2 8 G - 0 2							
9.-	E-mail	ceciliagon19@gmail.com							
INFORMACIÓN DE LA CUENTA									
1.-	Entidad Financiera donde tiene la cuenta	BBVA				Sucursal		DUITAMA	
2.-	Número de Cuenta	0013-0340-00-0200204122							
3.-	Clase de Cuenta	Corriente				Ahorros		X	
ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA									
SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE									
FECHA 29 de marzo de 2017									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

La fuente para determinar el total de Talento Humano de planta, uniformado y no uniformado es la Base de Datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado- no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la USP tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la USP BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4), seis (6) y ocho (8).

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en comunicaciones oficiales S-2018-011281 JEFAT GASIS del 09-02-2018 y S-2018-020807 ARSAN GASIS del 06-03-2018 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá y tiene vigencia hasta el 31-12-2018.


Coronel **GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA**
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado por: SM16, Cristina Esperanza Pineda Monsalvo
SM18, María Carolina Martínez Bertha
Revisado por: M.Y. Zúñiga Patricia Leguizamo Cárdenas
Uticación: Escritorio/carpeta/Conceptos2018

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207542
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. OP 111-18



No. SC 6345-18



No. CO-SC 4545-18